FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
RESPUESTAS INMUNES DEL SER HUMANO

Validación Programa		
Enviado por: Fabiola Beatriz Osorio Olivares	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-03-2024 17:53:38
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 21-03-2024 15:37:28

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:EN03018	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: EN01010806001,(EN01020806008/CB10001)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Fabiola Beatriz Osorio Olivares	Profesor Encargado (1)
Juan Carlos Aguillon Gutiérrez	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso
NULL

Propósito Formativo
Distinguir la relevancia del sistema inmune innato y adaptativo, para comprender el proceso de la respuesta inmune, y así comprender las enfermedades en seres humanos y aplicar este conocimiento en las competencias requeridas de los profesionales de la salud. Explicar mecanismos inmunológicos de patologías como alergias, inmunodeficiencias, enfermedades autoinmunes, cáncer, rechazo a trasplante, infecciones, para complementar un mejor diseño de medidas preventivas para la población.

Competencia
Dominio:Educación
Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados
Competencia:Competencia 1
Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación con pertinencia cultural, orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en los distintos niveles de atención y otras áreas en las que se desempeña, de acuerdo a las necesidades de la población, generando herramientas para su empoderamiento y auto cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Diseñando programas educativos en salud aplicando los principios, teorías del aprendizaje y los elementos de la programación educativa.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Ejecutando programas educativos en salud, que fomenten el empoderamiento y autocuidado de las personas o grupos de la población, que den respuesta al diagnostico educativo desde un enfoque integral
Competencia:Competencia 4
Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación con pertinencia cultural, orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en los distintos niveles de atención y otras áreas en las que se desempeña, de acuerdo a las necesidades de la población, generando herramientas para su empoderamiento y auto cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Evaluando el programa educativo de acuerdo a indicadores establecidos en relación a estructura, proceso y resultados.
Dominio:Genérico
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia
Competencia:Competencia 3
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.13
Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.

Resultados de aprendizaje
RA1. Distinguir entre el sistema inmune innato y adaptativo para comprender el proceso de la respuesta inmune, y así prevenir/curar enfermedades en seres humanos.
RA2. 2) Explicar tolerancia inmunológica para poder relacionar con estados patológicos como el desarrollo de enfermedades autoinmunes
RA3. Explicar mecanismos inmunológicos de patologías como alergias, inmunodeficiencias, enfermedades autoinmunes, cáncer, rechazo a trasplante, infecciones, para complementar un mejor diseño de medidas preventivas para la población.

Unidades	
Unidad 1:El Sistema Inmune: conceptos básicos	
Encargado: Fabiola Beatriz Osorio Olivares	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Subunidad 1: Introducción y terminología del sistema inmune 1.-Identificar los principales subtipos de células del sistema inmune 2.-Reconocer los receptores de células del sistema inmune (PRR, TCR, BCR) 3.-Reconocer a los principales mediadores inmunológicos solubles (citoquinas, quimioquinas, anticuerpos) Subunidad 2: Células y Tejidos del Sistema Inmune 1.-Identificar células del sistema inmune, su origen hematopoyético y características generales 2.-Diferenciar órganos linfoides primarios y secundarios 3.-Describir estructura y composición del tejido linfoide 4.-Describir el proceso de recirculación linfocitaria	• Clases • Discusión y análisis en seminarios • Lecturas bibliográfica • Participación en controles/evaluación

Unidades	
Unidad 2:2.-La Respuesta Inmune: interacción entre células y moléculas en el momento adecuado	
Encargado: Fabiola Beatriz Osorio Olivares	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Subunidad 1: Inmunidad Innata 1.-Definir las funciones de la inmunidad innata. 2.-Describir las células y moléculas que participan en la primera línea de defensa inmunitaria y sus funciones específicas. 3. Describir las células y moléculas que participan en el reconocimiento de señales de peligro y sus funciones específicas. Subunidad 2: Inflamación y complemento. 1.-Analizar los procesos que inician el proceso inflamatorio. 2.-Definir los inductores de inflamación y mediadores inflamatorios clásicos. 3.-Describir las bases y fases de la inflamación local y sistémica. 4.- Describe las funciones de la respuesta inflamatoria. 5.-Definir el sistema del complemento y sus funciones. 6.-Analizar la relación del complemento con la inmunidad innata y adaptativa. Subunidad 3: Características de la Respuesta inmune adaptativa.	• Clases • Discusión y análisis en seminarios • Lectura bibliográfica • Participación en controles/evaluación

Unidades	
1.-Analizar las características generales de la Respuesta Inmune Adaptativa y compararlas con las de la respuesta innata. 2.-Definir antígenos. 3.-Diferenciar las etapas de reconocimiento, activación y efectora de la respuesta inmune adaptativa. Relacionar el lugar anatómico donde ella ocurre. Subunidad 4: El complejo mayor de histocompatibilidad -MHC 1.-Evaluar la función de las moléculas de MHC. 2.-Describir la estructura básica de las moléculas de MHC. 3.-Describir la distribución de las moléculas de MHC en las distintas células. 4.-Analizar las características y herencia de los genes del haplotipo MHC. Subunidad 5: Procesamiento y presentación de antígenos 1.-Relacionar las moléculas de MHC con distintos tipos de respuestas inmunológicas. 2.-Evaluar los principales mecanismos en el procesamiento y la presentación de antígenos citosólicos. 3.-Evaluar los principales mecanismos en el procesamiento y la presentación de antígenos extracelulares. Subunidad 6:	

Unidades	
Desarrollo linfocitario 1.-Definir concepto de repertorio inmunológico. 2.-Describir en forma general el proceso de la diferenciación y desarrollo maduración de LB y LT en médula ósea y timo. 3.-Descripción general de los mecanismos genéticos que dan cuenta de la diversidad de los receptores para antígeno en linfocitos T y B. Subunidad 7: Linfocitos T, células NK y respuesta inmune celular. 1.-Describir la activación de los linfocitos T vírgenes. 2.-Evaluar las diferencias e importancia biológica de la primera y segunda señal. 3.-Comparar las características de la respuesta inmune primaria y secundaria en linfocitos T. 4.-Analizar la función efectora de los linfocitos T CD4+ y CD8+ activados. 5.- Describir brevemente el proceso de ayuda T-B. 6.-Describir brevemente las formas de activación y función de las células Natural Killer. Subunidad 8 Linfocitos B y respuesta inmune humoral 1.-Describir los primeros eventos en la activación de linfocitos B vírgenes. 2.-Describir la respuesta humoral frente a antígenos T dependientes y comparar la respuesta	

Unidades	
humoral frente a antígenos T dependientes y T independientes. 3.-Explicar la maduración de afinidad, cambio de clase y secreción de anticuerpos. 4.-Comparar las características de la respuesta inmune primaria y secundaria. 5.-Describir la función efectora de los anticuerpos. 6.-Discutir el concepto de clonalidad en la respuesta inmune. Subunidad 9: Tolerancia 1.-Definir tolerancia inmunológica. 2.-Explicar los mecanismos que operan en la tolerancia central y periférica. 3.-Describir el proceso de selección tímica. 4.-Comparar factores que determinan la inmunogenicidad o tolerogenicidad de una respuesta inmune. 5.-Describir órganos y tejidos donde la respuesta inmune está especialmente regulada. Subunidad 10: Inmunidad de Mucosas 1.-Describir el sistema inmune de mucosas. 2.-Definir las funciones del sistema inmune de mucosas. 3.-Describir las funciones de IgA en las mucosas.	

Unidades	
Subunidad 11: Respuesta Inmune integrada 1.-Integración de los conceptos adquiridos. 2.-Describir las etapas de la respuesta inmune de acuerdo con su ubicación anatómica. 3.-Describir las bases de la migración leucocitaria. 4.-Comprender en orden secuencial la activación de la respuesta inmune.	
Unidad 3:3.-Inmunopatología: como el sistema inmune responde frente a la enfermedad.	
Encargado: Juan Carlos Aguillon Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Subunidad 1: Respuesta inmune a agentes infecciosos 1.-Describir el curso de la respuesta inmune en presencia de una infección. 2.-Clasificar microorganismos patogénicos. 3.-Relacionar la respuesta inmune con las manifestaciones clínicas de las enfermedades infecciosas. Subunidad 2: Infección por VIH 1.-Describir la inmunopatogenia por VIH.	• Clases • Discusión y análisis en seminarios • Lectura bibliográfica • Participación en controles/evaluación

Unidades	
2.-Analizar consecuencias de las alteraciones del sistema inmune en el paciente VIH+. 3.-Explicar mecanismos moleculares que dan cuenta de las alteraciones inmunológicas encontradas en el paciente VIH + o con SIDA. 4.-Describir métodos de detección del virus VIH o de los anticuerpos anti VIH. 5.-Correlacionar los principales fármacos antiretrovirales y su mecanismo de acción antiviral. Subunidad 3: Vacunas e inmunizaciones 1.-Explicar importancia histórica de las vacunación. 2.-Definir inmunización pasiva y activa. 3.-Explicar principios básicos de vacunas. 4.-Describir tipos de vacunas, definir antígeno y adyuvante y las vías de administración. 5.-Explicar plan ampliado de inmunizaciones vigente en Chile. Subunidad 4: Alergia e hipersensibilidad 1.-Definir mecanismo de daño inmunológico. 2.-Explicar brevemente la patogenia de los mecanismos de daño tipo I,II,III y IV de la clasificación de Gell y Coombs u otras nomenclaturas. 3.-Explicar ejemplos de patologíasrelacionadas con cada mecanismo de daño.	

Unidades	
4.-Definir el concepto de atopia. 5.-Describir los eventos inmunológicos responsables de la respuesta temprana, tardía y crónica de la respuesta alérgica dependiente de IgE. 6.-Explicar la patogenia y consecuencias del shock anafiláctico. 7. Describir el método del prick test para determinar el tipo de alérgeno que ha provocado la sensibilización. Subunidad 5: Autoinmunidad 1.-Explicar los principales mecanismos de pérdida de la tolerancia a antígenos propios. 2.-Enumerar las enfermedades auto inmunitarias de acuerdo con su carácter de órgano específicas o sistémicas: antígenos y tipos de respuesta responsables del daño. 3.-Explicar la patogenia de las principales enfermedades auto- inmunitarias: mecanismos de daño involucrados. 4.-Explicar los fundamentos de terapias inmunológicas en enfermedades autoinmunes Subunidad 6: La respuesta inmune y el cáncer 1. Explicar importancia del cáncer a nivel mundial y en Chile 2. Explicar inmunogenicidad y mecanismos de evasión tumoral 3. Describir respuestas inmunológicas frente a células neoplásicas	

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certámen 1	35.00 %	(Clases 1 – 6 incluyendo seminarios)
Prueba teórica o certámen	Certámen 2	35.00 %	(Clases 7– 14, seminarios 2)
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	20.00 %	Prueba integrativa
Control seminario	Control Seminarios 1 y 2	10.00 %	Control de materia a tomarse al inicio de cada seminario
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- • Murphy, Kenneth. , 2015 , “Janeway’s Immunobiology”. , 8va edición. , McGraw Hill , Español ,
- • Abbas, Abul , 2015 , “Inmunologia Celular y Molecular”. , 6ta edicion. , Elsevier , Español , , https://uchile.idm.oclc.org/login?&url=https://www.clinicalkey.es/dura/browse/bookChapter/3-s2.0-C20150023565) Ingresar con el pasaporte de la Universidad
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras
Todas las actividades del curso serán presenciales Se realizará retroalimentación a través de Foro de U-cursos Se eliminó el trabajo grupal y se realizarán dos seminarios con evaluación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y seminarios. En este curso, el estudiante NO podrá faltar a una actividad obligatoria sin presentar justificación, y se permitirá justificar hasta un maximo de 20% de actividades obligatorias. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. Los/as estudiantes deben ingresar a https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion y adjuntar justificativo de inasistencias. - Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de “Reprobado” y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. N° de Resolución en trámite: “Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina".
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Certámenes serán recuperados en una segunda instancia con fecha a convenir. Los seminarios será recuperados a través de una evaluación escrita.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5.0 La eximición del Examen final será con nota 5,0. Será requisito de eximición tener notas mayor o igual a 4,0 en cada una de las siguientes evaluaciones: Certamen 1, Certamen 2 y Certamen 3. De lo contrario se ponderará: 70% Nota presentacion

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

30% Examen

La aprobacion de la asignatura será con nota 4.0.

REGLAMENTO DE EVALUACION

Las evaluaciones se aplicarán de acuerdo al Reglamento vigente de la Facultad de Medicina según Circular Nº 36, fechada en Junio de 2003. Se recomienda al estudiante leerlo. En resumen:

- EXAMEN de primera oportunidad: Sólo tendrán derecho a examen de primera oportunidad aquellos(as) alumnos(as) que:
  - Obtengan una nota de presentación igual o superior a 4,0.
  - Hayan recuperado todas las evaluaciones obligatorias, debidamente justificadas en forma previa.

- EXIMICION: Se eximirán de dar examen aquellos(as) alumnos que:
  - Obtengan una nota igual o superior a 5,0.

- EXAMEN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD: Deben presentarse a este examen los alumnos que:
  - Obtengan una nota de presentación entre 3,5 a 3,9.
  - Obtengan en el EXAMEN de primera oportunidad una nota inferior a 4,0. Esta nota no se promedia y el alumno reprueba el examen, debiendo presentarse al de segunda oportunidad con su nota de presentación a examen.
  - En ambos casos, los alumnos se presentan a este examen con su nota de presentación ponderada en un 70%.
  - La nota del examen de segunda oportunidad se ponderará para calcular la nota final, sólo si esta es igual o superior a 4,0.

Finalmente, para mayor claridad de los lineamientos relacionados con evaluaciones finales, se adjunta el articulo 29 del Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (https://medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion)

Artículo 29

Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a ésta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*). Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.
(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el Portal de Estudiantes, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.